

Código 533  
Bogotá, D.C.

Señor  
ANONIMO  
Sin dirección  
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información Requerimiento Incompleto

Referencia: Radicado 20175350092952 SDQS 1821332017

En atención a su requerimiento presentado ante este Despacho con radicado 20175350092952, me permito manifestarle que, para efectuar visita técnica administrativa al lugar de los hechos, se hace necesario suministre la dirección exacta del establecimiento de comercio en referencia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que establece :

*“Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes”*

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo de la petición.

Cordial saludo



CARLOS MARIO CIFUENTES TORO  
Profesional Especializado Código 222 Grado 24  
Área Gestión Políciva Jurídica Santafé  
[Carlos.cifuentes@gobiernobogota.gov.co](mailto:Carlos.cifuentes@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: NORMA CONSTANZA BARRETO NARANJO.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)